

III. MERCEDARIOS Y JESUITAS:
AVATARES DE DOS FUNDACIONES
POSTRIDENTINAS EN OSUNA

FRANCISCO LEDESMA GAMEZ

I. Introducción: los antecedentes y Trento. Las *precondiciones*, las *disfunciones* y los *precipitantes*.

Osuna ha sido calificada como una ciudad levítica en la Edad Moderna. La secuencia de creación de establecimientos conventuales y su número resultan sorprendentes¹. Prácticamente no existen noticias de la presencia de religiosos en esta localidad con anterioridad al primer tercio del siglo XVI, y ello a pesar de que la población, en la segunda mitad del XV, era lo suficientemente importante como para sostener este tipo de instalaciones monásticas, por otra parte, habituales en lugares de similar tamaño. Es cierto que la situación fronteriza no era un elemento favorecedor, como tampoco resultaba beneficiosa la presencia señorial calatrava. Al igual que en otras zonas dominadas por las órdenes militares, los freires no se mostraron interesados —más bien al contrario— en promover la llegada de religiosos que involucrasen en la asistencia espiritual a los vecinos, tal vez recelando ante la eventual pérdida de control sobre la feligresía.

Esta situación es la que heredan los Girones cuando adquieren la villa por una permuta y la integran en su estado andaluz. Sin embargo, entre 1464, año del cambio de Osuna y Cazalla por Fuenteovejuna y Belmez, y 1531, fecha en que muere Pedro Girón, III conde de Ureña, no existe actividad que

¹ MIURA ANDRADES, J.M.: "Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno hasta fines del siglo XVI". *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (Siglos XIII-XVIII)*. Sevilla, 1995, pp. 337-361.

modifique el panorama. Tan sólo la donación de unas casas a los franciscanos que efectúa Inés Chirino con el fin de que puedan fundar el convento de Madre de Dios. Con todo, la toma de posesión efectiva no se llevará a cabo hasta 1530 y aún tuvo que ser confirmada por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña en 1531, al ser los representantes de esta Casa los albaceas testamentarios de aquella devota señora². Con el ascenso de este personaje al rango señorial, se transformará la línea de actuación de la familia en este ámbito, asistiéndose a un auténtico desembarco de órdenes religiosas en los distintos lugares su estado andaluz. Es posible apreciar en esta actividad dos fases. Una inicial, entre 1530 y 1531, en la que llegan o se sientan las bases para la venida de los ya citados franciscanos, agregándose a ellos los dominicos, terceros y las concepcionistas. En un segundo momento, entre 1548 y 1558, fecha de la muerte del IV conde, van a aparecer durante ese decenio los agustinos, carmelitas calzados, franciscanos recoletos, los mínimos de San Francisco, las Carmelitas de San Pedro, las clarisas y las dominicas. Es posible que, por esa época, también se hubiese establecido en Osuna la congregación de canónigos del Espíritu Santo, dedicada tareas asistenciales³.

Parte de este despliegue de religiosos ha de ser puesto en relación con la creación de la Universidad y, concretamente, con su Facultad de Teología⁴. Don Juan adscribió determinadas cátedras a agustinos, dominicos, franciscanos y carmelitas. En este último caso, la vinculación de esta orden con el centro docente era tal que su iglesia, sufragada por el propio conde —como se reconoce en la escritura de fundación— en 1557, se encontraba adosada al edificio universitario. Ahí se mantuvo hasta la traslación, en 1603, del convento a su actual ubicación, en lo que era la Puerta de Sevilla, en la calle de ese mismo nombre, en la esquina con la calle del Salitre, que, desde esas fechas, se denominará El Carmen. Sobre este asunto habrá que volver más adelante.

² Archivo Municipal de Osuna (A.M.O.). Documentos procedentes del Archivo de Rodríguez Marín. Bolsa 3. Osuna y Puebla de Cazalla, leg. 23, nº 61.

³ LEDESMA GÁMEZ, F.: "La vida en la calle: notas sobre religiosidad, fiestas y teatro en Osuna (siglos XVI-XVIII). III. Un caso impensado: el milagro de la Virgen de Guía". *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, nº 4. Sevilla, 2004, pp 227-249.

⁴ SANCHO DE SOPRANIS, H.: "Don Juan Téllez Girón y la Universidad de la Concepción de Osuna". *Hispania*, 1958, vol. XVII, pp. 358-436.

Todos estos conventos fueron dotados por el conde. En su testamento deja una detallada relación de lo que invirtió en esta empresa, tanto de sus bienes como de los gananciales de la dote de su esposa, doña María de la Cueva. Entre sus últimas voluntades, recomendaba a su hijo que, asimismo, favoreciese tales fundaciones, en algún caso —significativamente, al hablar de la Colegiata de Osuna—, argumentando que daban fama y nombradía al linaje. Lo ingente de su empeño hace difícil que se pueda explicar sólo como instrumentalización de los púlpitos para difusión de ideas y control de mentalidades, o disponer de establecimientos donde poder colocar dignamente a hijas no casaderas, incluso como mera visualización u ostentación de poder y prestigio. No cabe duda de la profunda religiosidad de este personaje, que se evidencia en otros aspectos de su vida, igualmente mal estudiados, a pesar de contar con una relativamente nutrida bibliografía⁵. Es posible rastrear en ello la presencia abrumadora de su madre, Leonor de la Vega y Velasco, y sus particulares devociones. Su hijo, don Pedro, no cuidó estas instituciones en la misma medida que su padre. En su época se produce el cambio de la nobleza periférica, territorial y provinciana, que se transforma en cortesana. Posiblemente este hecho no se deba sólo a una modificación de la tendencia, más o menos impuesta por el cierre de un ciclo que había estado dominado por los señores de la guerra y la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos. Probablemente, la crisis de las haciendas aristocráticas forzaría a buscar amparo en la monarquía, fuente de concesiones y mercedes. En el caso de Osuna, las deficiencias de la gestión económica y el fantasma de la quiebra comienzan a ser evidentes desde los inicios de su condado. A finales del siglo XVI, la mala gestión crónica de sus amplios recursos financieros desembocará irremediabilmente

⁵ ARIZA Y MONTERO-CORACHO, A. M.: *Bosquejo biográfico de Don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña*. Osuna, 1890

GARCIA FERNANDEZ, M.: "Violencia señorial en Osuna a fines de la Edad Media". *Osuna entre los tiempos medievales...*, op. cit.

"Señores y vasallos en la Osuna del Renacimiento: Los primeros condes de Ureña (1469-1558)". *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*. Nº 1, 1996

GUDIÉL, J.: *Compendio de algunas Historias de España, donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria; y en especial se da noticia de al antigua familia de los Girones y de otros muchos linajes*. Edición facsímil de E. y P. Madrid, 1999.

OLID MAYSOUNVE, F.: *Una figura del siglo XVI osunés: Don Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña y sus fundaciones*. Osuna, 1940.

Vid. también nota 4.

en el secuestro de los bienes de la Casa⁶. Todas las fundaciones de los Girones se resintieron de esta precaria situación en mayor o menor medida, incluidas aquellas en las que presumiblemente tenían un mayor empeño: la Colegiata y la Universidad.

En este contexto, en diciembre de 1563 finalizan las reuniones del Concilio de Trento, que van a traer como consecuencia un proceso de reformas en el seno del clero católico. En sus conclusiones, además de cuestiones doctrinales, de modelos de comportamiento, cambios de costumbres, etc., se va a recomendar la mudanza de los conventos desde localizaciones aisladas a las ciudades, como medio de acercar la labor pastoral a los fieles. Esa mayor militancia en el apostolado, a la vez que presencia activa y participación en los espacios hasta ahora laicos, algo que ya preconizaban las órdenes mendicantes en la Baja Edad Media, rompe con una tradición secular de recogimiento y vida contemplativa *alejada del mundanal ruido*. Esa irrupción en el siglo trasladará los monasterios a los cascos urbanos, renunciando a los lugares retirados en el campo. Algo que, en principio, no es más que el reconocimiento y la adaptación a los nuevos tiempos, caracterizados por el ascenso burgués y la recuperación de las ciudades en el marco de la pujante Europa moderna, acaba convirtiéndose en un serio problema urbanístico y, por ende, económico. Las congregaciones religiosas, tanto masculinas como femeninas, requerían enormes solares, con miles de metros cuadrados en el corazón mismo de unas poblaciones ya masificadas y saturadas de vecindario. Feligreses a los que, además, se les va a pedir que realicen el esfuerzo de costear los nuevos programas constructivos y el mantenimiento diario de todo un ejército monacal.

Aunque Felipe II retrasó unos años la publicación de las conclusiones de aquel sínodo, por sus temores ante la eventual pérdida de influencia sobre el clero hispánico, al final, *como vino el santo concilio de Trento, como man-*

⁶ ATIENZA HERNÁNDEZ, I: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, 1987. Atienza dedica el capítulo 5 al patrimonio de esta casa nobiliaria (pp. 234-353). Con anterioridad, publicó un artículo, "La 'quebra' de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la Casa de Osuna", en *Hispania*; XLIV (1984), pp. 49-81. También se puede ver NOZALEDA MATA, M. y LEDESMA GÁMEZ, F.: "La Hacienda de la Casa de Osuna en el siglo XVI: historia de un mito". *Apuntes 2. Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, n° 1. Sevilla, 1996, pp. 94-110.

daron reducir a las órdenes los ermitaños, que casi desaparecieron⁷. Los religiosos debían establecerse en los lugares donde se encontrasen los fieles y no en espacios poco poblados. Las ciudades y pueblos de cierto tamaño se convirtieron en foco de atracción. Sobre ellos fijan su atención las congregaciones ya existentes. Este rasgo es aún más acusado en las religiones que surgen tras la difusión de las ideas tridentinas, ya que nacen como medio de propagar la fe, haciendo de esa actividad su misión casi exclusiva. Este movimiento profundo y convulso pronto acarreará problemas. Se dieron inicialmente muchas facilidades a las distintas órdenes para su implantación y, en determinados sitios, el número de frailes y monasterios era tal que sobrepasaban con creces las posibilidades del vecindario para sostenerlos. La situación se fue haciendo más perentoria conforme la crisis que sufría la Península Ibérica se iba haciendo más patente y profunda. Los arbitristas comenzaron a alertar sobre ello. El número de clérigos regulares desbordaba la capacidad de la sociedad. Era un grupo cuantioso y no productivo en términos económicos, a la vez que acaparador de bienes, si bien esta idea generalizadora es muy matizable. Algunos llegaron a afirmar, después de hacer constar las bondades espirituales que deparaba la presencia de estas comunidades, que no era prudente consentir nuevas fundaciones por las secuelas de empobrecimiento que conllevarían.

Las religiones nuevas o reformadas aparecen en España en la segunda mitad del siglo XVI. De esa época datan los primeros establecimientos de jesuitas y, un poco después, de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Ya en el seiscientos, a partir de 1603, aparecen los mercedarios descalzos. El crecimiento más llamativo tiene lugar en el último tercio del quinientos. Después de 1650, se observa un notable descenso, provocado por una situación económica poco favorable y la saturación producida por la rápida y abundante proliferación de nuevas fundaciones. El poder intentó poner freno a algo que resultaba ser muy parecido a una avalancha. De forma reiterada, las Cortes insisten en la prohibición de autorizar la creación de nuevos conventos, justificando la medida en que su multiplicación conducía, como ya se ha dicho, a la pobreza, *faltando con esto a la decencia debida a su instituto y reverencia a sus personas, arriesgándose a condescender con seglares en muchas cosas que pueden relajar la observancia por solicitar el socorro de las limosnas que*

⁷ CÁMARA, Alicia: *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro. Idea, traza y edificio*. Madrid, 1990, p. 103.

*piden, aún alargándose a las aldeas y lugares pequeños*⁸. Con anterioridad, al final del reinado de Felipe II, no consentir nuevas fundaciones fue una de las condiciones impuestas para aprobar el impopular tributo llamado de Millones, que se cargaba sobre artículos de primera necesidad. Con todo, lo habitual fue el incumplimiento de esta norma. Por intercesiones o favores, se fueron concediendo multitud de licencias.

Felipe III, quizás movido por su acendrada piedad, contribuyó activamente a la ampliación del número de conventos. No sólo no ejerció su autoridad para cumplir con el compromiso adquirido en las Cortes, sino que promovió diligentemente nuevas fundaciones. Jesuitas y, sobre todo, capuchinos recibieron especialmente el apoyo real. Su hijo, Felipe IV, aunque intentó modificar la actitud, acabó cediendo a las súplicas y la expansión monástica continuó durante la primera mitad de su mandato. Posteriormente, el ritmo decreció porque las enormes dificultades que atravesaba el país no favorecían otra cosa. La situación fue de una ambigüedad tal que, con frecuencia, a pesar de denegarse licencias para nuevos establecimientos, estos se llevaban a cabo, quizás porque existía la certidumbre de que el poder no se atrevería a proceder drásticamente y no se iba a llegar nunca a expulsar a los frailes y demoler sus edificios. De los pocos casos que se conocen de una actuación contraria, se podría citar la fundación jesuita en Alcaraz, en 1617, donde fueron obligados a derribar lo construido.

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1985, p. 277. A pesar de su antigüedad, este trabajo sigue siendo imprescindible. La cita proviene de las Cortes de 1617, pero no fue esta la única ocasión en que el reino debatió este asunto. En 1633, agudizado el problema, se decía que *las religiones han crecido con nuevos conventos y reformaciones nuevas en tiempo que estos Reinos están con menos población y más cortas haciendas, de que se sigue que las rentas que a estas fundaciones se aplican, disminuyendo mucho los caudales de los seglares, aún no son suficientes al sustento de tantos religiosos (...) y padecen grandemente o faltan a sus obligaciones (...) La devoción de los fieles o la negociación de los religiosos son causa de que se dispense muchas veces la condición de los servicios de Millones que prohíbe nuevas fundaciones, especialmente en el intermedio de Cortes, con que se multiplican considerablemente y en lugares muy cortos, con título de mayor piedad, siendo así que el aumento de las religiones no están en el número, sino en la observancia, y la reformación no consiste en que salgan unas religiones de otras, sino en que las antiguas se reformen (...) y esta división es causa de muchos y escandalosos encuentros, y así será muy conveniente que se redujesen los conventos, o que no se pudiese dispensar la condición que prohíbe edificarlos de nuevo, y así lo suplica a VM, como lo hizo en las Cortes de 1607 y 1611.*

La oposición a la erección de nuevos conventos no provenía sólo de la sociedad civil y de los distintos estamentos de la Administración del reino. También partía de las mismas órdenes religiosas. Cualquier establecimiento que se pretendiera levantar amenazaba con alterar las relaciones que hasta ese momento se tenían con los vecinos. Las parroquias veían como se modificaba la inveterada costumbre asentada entre sus feligreses de enterrarse en ellas. El efecto inmediato era una secuela económica negativa, al perderse gran cantidad de ofrendas. Las órdenes ya asentadas veían a los recién llegados como competidores a la hora de captar fieles, a la vez que hacían peligrar el apoyo que les venían prestando las familias nobles que, frecuentemente se inclinaban por las nuevas religiones⁹. La consecuencia de este clima era una fuerte resistencia hacia las nuevas instalaciones, que solía traducirse en sonoras disputas, incluso alborotos y altercados más o menos violentos. En todo ello había un fondo interesado, ya que las comunidades que pretendían establecerse eran vistas como una amenaza para lo que ya era una precaria situación. En cualquier caso, finalmente se aceptaban los hechos consumados y, al poco tiempo, las relaciones se tornaban cordiales, aunque roces provocados por aspectos de prelación y protocolo podían hacer reverdecer las cuestiones y crispas el ambiente¹⁰.

En Osuna se produce todo lo expuesto de forma paradigmática. A la crisis económica que afectaba a todo el país hay que agregar la particular de la Casa de Osuna, un hecho que repercute en sus distintos patronatos. Todas las fundaciones de los Girones se resienten en mayor o menor medida. Las rentas de los bienes adscritos padecen las consecuencias de la inflación galopante que afecta a todo el reino. En ese contexto, el proceso de movimiento de las distintas órdenes comienza, tras finalizar el Concilio de Trento, con la traslación de los monasterios que se encontraban en el campo o aislados en el recinto intramuros de la ciudad. Este último espacio, un reducto medieval en época moderna, hacía años que se iba despoblando. Los terceros abandonan la ermita de San Antón para irse a la Plaza de Consolación. Los agustinos dejan el Cerro de Santa Mónica —en las afueras, cerca del Camino de Écija— para mudarse a la actual Plaza de Santa Rita. Los mínimos levantan su iglesia y convento de la Victoria en la Carrera, cerca de la esquina de la calle de La Cilla, desamparando su primitiva casa ubicada en la Cañada, en el paraje de

⁹ CÁMARA, Alicia: *Arquitectura y sociedad...*, op. cit., pp. 108-110.

¹⁰ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas...*, op. cit., p. 318.

las Canteras. Unos años antes, los carmelitas habían labrado su nuevo establecimiento en la Puerta de Sevilla, donde se instalan de forma definitiva en 1603. Tan sólo los franciscanos recoletos permanecieron en su ámbito inicial, el cerro de El Calvario, situado a varios kilómetros de Osuna. Este discurrir de acontecimientos no se produjo sin incidentes.

El primer episodio tendrá lugar, precisamente, con la traslación del convento de los mínimos. Los carmelitas se van a oponer fuertemente a esa nueva presencia en el interior de la ciudad. Los primeros años del siglo XVII fueron especialmente duros. En 1599 ya se vivió la amenaza de una epidemia de peste, que desde dos años antes asolaba toda España. El peligro se concreta en la primavera de 1600, reproduciéndose en otoño de esa misma fecha y llegando hasta agosto de 1601. Las alarmas vuelven a sonar en enero de 1602, cuando se tienen noticias de enfermedad contagiosa en las cercanas villas de Marchena y Écija. Este tipo de calamidades, además, solían venir acompañadas de otros problemas que incidían en el debilitamiento de la población, lo que favorecía la extensión de enfermedades en un círculo vicioso mortal. En 1605, a la carestía de trigo, provocada por una pertinaz sequía, en marzo se declara una plaga de langostas. En medio de este desolador panorama se había producido la mudanza del Carmen y ahora se sumaba la de la Victoria. La pugna entre ambas órdenes era más que previsible y se va a saldar con excomuniones y entredichos, dictados por el Provisor de Sevilla en el mes de marzo de 1607. Esta situación creó mucho malestar en la localidad. La censura eclesiástica afectaba a la *villa y sus arrabales*. En agosto, aún se debatía qué tribunal se encargaría de dirimir el pleito entablado entre las dos religiones. Aunque desconozco con qué intencionalidad, por la instrucción del caso competían la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla. Mientras tanto, el concejo mostraba su preocupación ante el escándalo que se iba extendiendo entre el vecindario. Conjuntamente con el cabildo de la Colegiata, había decidido acudir directamente al Cardenal y al mencionado Provisor para que se levantasen los entredichos y se absolviera a los excomulgados. A la vez, requería la intercesión del racionero Alonso Lobo, que por esas fechas se hallaba en la catedral hispalense como maestro de capilla¹¹. En octubre nada había cambiado. Aunque el tribunal granadino había ordenado levantar las censuras, los

¹¹ CÁRDENAS SERVÁN, Inmaculada: *El polifonista Alonso Lobo y su entorno*. La Coruña, 1987, p.p. 14 y ss., en las que se da cuenta de su tercera etapa en la Catedral de Sevilla. Sobre la actuación del concejo, A.M.O. Actas Capitulares 1606-1610. Signatura 15. 23-VIII-1607, fol. 156.

magistrados de la Audiencia sevillana seguían porfiando sobre a cual de los dos tribunales pertenecía ver la causa y, en medio de la disputa, seguían vigentes los entredichos¹².

Ese fue el capítulo inicial de la serie de avatares y vicisitudes de las fundaciones conventuales del siglo XVII. En esta ocasión, la oposición no parece que pasara a mayores. Como ya se ha reseñado, los carmelitas, que se habían mudado pocos años antes, no recibieron con agrado la presencia competitiva y cercana de otra congregación. En cualquier caso, el hecho no fue ni súbito ni inesperado. Los mínimos llevaban algo más de dos décadas levantando su nuevo establecimiento, por lo que su traslación no puede calificarse de sorpresiva ni alevosa. Quizás la crítica situación de Osuna a comienzos la convirtiese en poco oportuna. Tal vez por todo ello, las posturas encontradas se trataron ante los tribunales, litigando de forma pacífica, como era la tónica de la resolución de conflictos en la España moderna¹³. El orden y la paz social sólo se vieron alterados por las censuras eclesiásticas que afectaban al conjunto de la población, sembrando –si no atenemos a los textos– la desolación en los distintos poderes, encargados de velar, entre otras muchas funciones, por la honra de la comunidad, que había quedado seriamente dañada con los entredichos y excomuniones.

II. El segundo acto: la llegada de los jesuitas.

Las fundaciones que siguieron a este primer episodio resultaron más azarosas, especialmente la que protagonizaron los mercedarios descalzos. Aunque esta se produjo de forma efectiva con anterioridad a la instalación de los jesuitas, estos últimos venían arrastrando una pequeña y larga historia de fracasados intentos de abrir convento y estudio en Osuna. Como se pone de manifiesto en la aportación de Francisco Gutiérrez, el proceso no concluirá hasta 1612. Sin embargo, el interés de los Téllez Girón por contar con una casa de la Compañía había tenido antecedentes. La primera ocasión en la que se constatan contactos conducentes al establecimiento de estos religiosos se documenta en el testamento del IV conde de Ureña. En sus últimas voluntades, don Juan afirmaba haber comenzado en Osuna *una casa para clausura y*

¹² Ib. 5-X-1607, fol. 170 vto. y 22-X-1607, fol. 173.

¹³ KAGAN, Richard L.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1799*. Salamanca, 1991.

*recogimiento de los hermanos de la Compañía del Santo Nombre de Jesús*¹⁴. Sobre esta cuestión no existen más referencias. Nada se sabe de esa *casa* ni de su posible ubicación. Además, el conde –y eso fue algo habitual en los momentos iniciales de esta orden– confunde a jesuitas con teatinos. La alusión a la *clausura* denota cierto desconocimiento de la labor de la Compañía, probablemente la más abierta y participativa en la sociedad de todas las que surgen en el siglo XVI. Su militancia pastoral se deja ver en su faceta educativa, esencial para llevar a cabo su misión de apostolado.

Los encuentros con estos frailes siguieron produciéndose, como afirman Francisco Gutiérrez y el padre Leonardo Molina¹⁵. Hubo dos tentativas para atraer a la congregación, en 1566 y 1575. En ambas ocasiones, la Universidad y su gestión parecen ser la causa de estos acercamientos. Los duques pretendían enderezar la trayectoria del centro docente poniéndolo bajo la dirección de la Compañía. El establecimiento universitario, ciertamente, no atravesaba su mejor momento. Su futuro no planteaba un panorama demasiado halagüeño. Los registros de causas, tanto civiles como criminales, prueban la existencia de una cierta relajación en las costumbres, así como una elevada tensión entre miembros del claustro, incluso la oposición que grupos de alumnos mostraban a determinados profesores. Como era previsible, menudeaban las pendencias entre estudiantes. De la misma forma, algunos llevaban una vida licenciosa, disipada, de francachelas, juegos y alborotos, algo que se juzgaba como impropio –aunque, también inevitable– de un centro que aspiraba a ser considerado como palacio de la sabiduría, más aún en aquel Colegio que tenía un marcado cariz religioso. También las disputas entre catedráticos por cuestiones de prelación, retribuciones o competencias eran algo más o menos habitual y que cabría esperar. En las universidades modernas fueron tónica general los continuos choques y enfrentamientos entre las autoridades académicas y los colegiales¹⁶. Sin embargo, esta circunstancia se produce, quizás,

¹⁴ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.). Sección Nobleza. Osuna. Leg. 8, nº 20. Testamento y codicilo del IV conde de Ureña, otorgados el 12 de octubre de 1556 y el 5 de mayo de 1558, respectivamente. Se trata de una copia autorizada que se presentó en el pleito con el duque de Medinaceli en 1843.

¹⁵ Ambos siguen a ASTRAÍN, Antonio: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Madrid, 1916. Al padre Molina, jesuita, le agradezco su generosidad al enviarme un avance sobre sus investigaciones acerca de una figura de su orden, el urasaónés Pedro Chirino, misionero en Filipinas, donde incluía una breve historia del convento de Osuna.

¹⁶ KAGAN, Richard L.: “Las Universidades en Castilla, 1500-1700”. *Poder y sociedad en la España de los*

demasiado pronto en Osuna. Probablemente, en un intento de poner orden, las visitas menudearon desde fechas muy tempranas, a pocos años de la puesta en funcionamiento del centro docente. La crispación existente queda de manifiesto en la causa criminal que se instruye en 1561 contra Andrea Estrozi, doctor y colegial de origen italiano¹⁷. Este atrevido personaje se permitió criticar abiertamente a los consejeros del conde durante un sermón pronunciado en la Capilla. No ahorró calificativos y los llamó bellacos, traidores, ladrones, glotones y borrachos. El escándalo debió ser monumental. La instrucción de los autos -que fue fulminante- reunió al Rector, los Visitadores, Reformadores y a todos los priores de los conventos de Osuna, ya que el indiscreto individuo era, además, clérigo. A pesar de su incontinente e inoportuna procacidad, Estrozi llegó a la dignidad rectoral poco después, lo que demuestra la influencia y el poder que los colegiales lograron dentro de las estructuras del establecimiento universitario.

No fue este el único ejemplo de disidencia, intrigas y conflictos. Las causas seguidas contra los maestros Ayllón, Daroca, o la abierta al afamado poeta Barahona de Soto, por entonces estudiante de Medicina, entre otras muchas que tienen lugar entre 1553 y 1571, prueban el nivel de tensión alcanzado en aquella comunidad educativa. De hecho, entre 1565 y 1569, tiene lugar la visita de Antonio de Morales. En el transcurso de esa comisión, encausa al licenciado Melchor de Salazar y Mendoza, quien había sido Rector hasta pocas fechas antes. Salazar había tomado como suyos varios aposentos del Colegio y los había comunicado con su casa, que se alzaba a las espaldas del edificio universitario, en el lugar que poco después se levantarían las Escuelas Menores de San Jerónimo. Sin embargo, se puede presumir que esto no era más que un pretexto para proceder contra alguien que resultaba molesto. No es novedad el uso partidista de la capacidad jurisdiccional por parte de la aristocracia. Melchor de Salazar, entre los alegatos con los que se defiende, afir-

Austrias. J. H. Elliott, ed. Barcelona, 1982, pp. 57-89, especialmente 78-84. Del mismo autor, *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid, 1981, pp. 151-201.

¹⁷ A.M.O. Documentos procedentes del archivo de Rodríguez Marín. Leg. 4, n° 12. Causas criminales 1553-1571. Causa n° 2. 1561. *Causa criminal de oficio de los señores Rector y Visitadores del Colegio y Universidad contra el doctor Andrés Estrozi, colegial de dicho Colegio sobre ciertas palabras escandalosas que dijo en un sermón que predicó en la Capilla de dicho Colegio. Jueces: Miguel Ferrer, Rector, y los padres fray Tomás de San Vicente y fray Luis de Villalobos, priores respectivamente del convento de Santo Domingo y de la Esperanza y visitadores de la Universidad.*

ma que la Visita no era legal, ya que tras el Concilio de Trento esta potestad era competencia de las autoridades eclesiásticas. Por otra parte, y esta tal vez sea la clave de todo el proceso, recusaba a Antonio de Morales *por odioso y sospechoso*, por haber sido nombrado por *el señor duque que me tiene mala voluntad por haber yo juntamente con otros colegiales del dicho Colegio tratado pleito con su señoría ilustrísima sobre la conservación del dicho Colegio*¹⁸.

Aunque el texto puede resultar suficientemente elocuente, conviene insistir en que hace patente la existencia de sectores encontrados en la Universidad, a la vez que puede explicar la necesidad sentida por la Casa de Osuna de resolver las cuestiones en liza cediendo la dirección del centro a los jesuitas. Este asunto, como tantos otros, está aún por desvelar y reclama una detallada investigación.

Con todo, los reiterados intentos realizados para atraer a la Compañía fracasaron hasta el siglo XVII. En 1612, tras la donación del doctor Celedonio de Azoca, tal y como reseña Francisco Gutiérrez, los religiosos se encuentran en el edificio que había sido Hospital de la Encarnación. En esta ocasión, la oposición vendrá del lado del concejo, quien recoge el sentir de las distintas congregaciones asentadas en la villa. En julio de 1613, el cabildo debate el asunto, concluyendo que esta fundación sería contraproducente. Los argumentos esgrimidos son los mismos que reiteradamente las Cortes habían expresado para el conjunto del reino. Había demasiados conventos, tanto masculinos como femeninos —ocho y cuatro, respectivamente—, ya existían colegios donde se enseñaba gramática —las Escuelas Menores de San Jerónimo y la propia Universidad—, una labor de la que también se ocupaban algunas de las comunidades ya establecidas, como eran los mínimos. Además, la población era escasa —no alcanzando los tres mil vecinos, entre doce y quince mil habitantes— y, en esas condiciones, no había capacidad para sustentar con limosnas tanto monasterio y el alto número de clérigos que residía en ellos. La tesis que apunta Francisco Gutiérrez para explicar esta postura municipal es atractiva. Esta oposición del cabildo civil podría ser una muestra más de la tensión entre la elite local y los duques. Sin embargo, es difícil de demostrar. No parece que ante el dictamen capitular se levanten voces discordantes y no se recogen

¹⁸ Archivo de la Universidad de Osuna (A.U.O.). Leg. 587. Autos seguidos por el Visitador Antonio de Morales. 1565-1569.

votos en contra. Es de suponer que, si los Girones hubiesen estado muy interesados en la llegada de la Compañía, sus representantes se habrían opuesto abiertamente a la contradicción aprobada y al envío de un procurador, Juan Bautista de Mesa, para que reclamase ante las autoridades religiosas. Por esas fechas, los mercedarios se encontraban ya en Santa Ana, como se verá, sumándose así al nutrido estamento clerical, y da la impresión de que las protestas de los regidores del Consistorio tenían una base real. Ya se ha reseñado el malestar que había provocado la mera traslación de una congregación instalada en Osuna de antiguo. Lo que ahora aparecía amenazadoramente en el horizonte era la presencia de una nueva comunidad, algo que podría originar un rebrote de las discordias y los enfrentamientos. Hay que recordar que, desde finales del siglo XVI, la orden hospitalaria de San Juan de Dios había abierto un centro asistencial en la localidad y, aunque no hay constancia de desavenencias, no cabe duda de que su obra humanitaria tendría que ser soportada por los vecinos, añadiendo nuevas cargas a las ya castigadas haciendas de los fieles ursonenses.

En cualquier caso, siguiendo la tónica del país, la oposición no se tradujo en el abandono del empeño y los jesuitas se instalaron en Osuna. La congregación decidió pronto desamparar la Encarnación y levantar su casa en el corazón de la villa. El lugar elegido fue la calle Maese Diego, en adelante conocida como de la Compañía. Entre septiembre y noviembre de 1615, se asiste a la compra de casi toda la manzana de casas que iban desde la callejuela de Machín a la calle del Hornillo, quedando cerrada la parcela con una amplia fachada a la calle de Sevilla. En este inmenso solar —parte del cual ocupa hoy la Casa de la Cultura— se alzó la iglesia de San Carlos y el Colegio de los jesuitas¹⁹. Para 1618, ya han dado comienzo las obras del nuevo templo.

¹⁹ Archivo de Protocolos y Actas Notariales de Osuna (A.P.A.N.O.) Escribano Alonso Mariscal. 1615. Sig. 185. 30-IX-1615. fol. 924 y ss. Pedro Machín, molinero, vende a el Colegio de la Compañía de Jesús fundado en esta villa e al padre Juan Camacho ministro e procurador del dicho Colegio en su nombre unas casas en esta villa en la calle de Machín que atraviesa desde al calle Maese Diego al del Hornillo alindando con casas que fueron de Benito García morisco que están caídas y las que posee el convento de Santo Domingo de esta villa y linde asimismo con casas de Francisco Martín jabonero... La operación costó 105 ducados, es decir, 39.270 maravedis.

En 10-X-1615, fol. 961 vto. y ss. Francisco Martín de Mansilla vende al Colegio de la Compañía del Nombre de Jesús... fundado en esta villa y a el padre Juan Camacho ministro y procurador del en su nombre unas casas

De todas formas, por esas fechas el problema era otro y la cuestión se habría entablado con los mercedarios.

III. El final del ciclo: la azarosa fundación de la Merced.

Como afirma Jorge A. Jordán en su trabajo, el padre Pedro de San Cecilio narra en sus *Anales*²⁰ la serie de vicisitudes que atravesó la fundación mercedaria en Osuna. El texto forma parte de una muy extendida literatura sobre órdenes religiosas que, como señalaba Domínguez Ortiz²¹, aunque aporta gran cantidad de datos, ha de ser manejada con precaución por su inclinación apologetica que, en no pocas ocasiones, deforma la realidad de los hechos descritos.

La instalación de los frailes data de 1609, impulsada por Catalina Enríquez de Ribera, duquesa de Osuna, y su cuñada, Ana Girón, marquesa de Tarifa. Se establecieron en la ermita de Santa Ana, a pesar de que doña Catalina prefería una localización más cercana a su palacio, situado en la antigua alcazaba de la fortaleza medieval. Los religiosos eligieron aquel espacio, un tanto alejado de la población, probablemente por la abundancia de agua y la existencia de una extensa y rica huerta. La escritura de fundación se realizó en Osuna, el 27 de noviembre de 1607, cediendo a la orden el pequeño tem-

nuestras propias en esta dicha villa en la calle del Hornillo al cantillo de la calle de Machin alindando con casas horno de Miguel Bravo e con casas del dicho Colegio que fueron de Pedro Machin. La compraventa se ajustó en 121 ducados. El catorce de ese mismo mes de octubre -fol. 981 y ss.-, el licenciado Agustín de Ribera vende, carga e impone nuevamente al Colegio de la Compañía un censo que se sitúa y carga sobre las casas de su morada, en la calle del Hornillo alindando con casas de Pedro del Pino canónigo de la Santa Iglesia Colegial de esta villa e con casas que fueron de la viuda de Arze que agora son del dicho Colegio... Esta escritura se reitera en 26-XI-1615, fol. 1211 y ss. A finales de octubre -fol. 1043 y ss- es Miguel Rodríguez, zapatero, quien vende a los jesuitas unas casas de morada... en la calle de Maese Diego alindando con solar del dicho Colegio que fue de Bartolomé Moreno y con casas de Cristóbal de Marchena espartero... El coste se estipula en 200 ducados. Ya en 7 de noviembre -fol. 1091 y ss- es Francisco de Ledesma, zapatero como el anterior, quien concierta con el mencionado padre Juan Camacho la enajenación de unas casas en la calle de Maese Diego alindando con casas de Blas Cansino gorrero y con casas de la capellania de Bartolomé Hidalgo en que al presente viven los hijos de Diego Gutiérrez Villapadierna..., en esta ocasión por 300 ducados.

²⁰ Vid. nota n° 1 de su trabajo.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas...*, op. cit., pp. 273-274.

plo y sus dependencias anejas. El Cardenal de Sevilla dio su autorización, imponiendo como condición –a tenor de las distintas experiencias habidas– que se dotase con rentas suficientes para que no resultase gravosa para el pueblo. La misma objeción había hecho la duquesa desde que se empezó a tratar del establecimiento mercedario. La hacienda de la Casa estaba bajo secuestro y no disponía de medios para favorecer la empresa, por lo que, en definitiva, la fiaba a los designios divinos. La licencia se otorgó en enero de 1609 y la comunidad tomó posesión efectiva de Santa Ana.

Casi quince años después, la congregación decide trasladarse al casco urbano de Osuna. La elección de Santa Ana se reveló como desacertada y no respondía a las expectativas de los religiosos. Para su mudanza, se argumentó que las clarisas –sus antiguas inquilinas–, a mediados del XVI, habían desmontado el convento para aprovechar sus materiales en la iglesia que levantaron en la calle de la Huerta. Así, la vivienda de los frailes era *muy desacomodada y encogida*²². Aunque decían que era muy frecuentada por los fieles, se quejaban de la lejanía con respecto al centro de la localidad y de tener un tránsito penoso hasta llegar a ella. Para apoyar la petición de autorización para el cambio de ubicación, se adjuntaban una carta del cabildo municipal y un informe del afamado médico Benito Matamoros²³. En este último documento, se afirmaba –al parecer del padre San Cecilio, ya que, por más que he buscado, no he localizado los escritos en el Archivo Municipal– que el lugar era demasiado húmedo y sombrío, con lo que menudeaban las enfermedades entre los clérigos, llegando a no haber culto en determinadas ocasiones por estar convalecientes los religiosos.

El Arzobispo denegó la licencia en primera instancia y la duquesa recurrió al Nuncio de España, quien sí aprobó la propuesta. El traslado tuvo lugar en junio de 1623, ocupando unas casas en la plazuela del Doctor Serrano. A pesar de ello, el Cardenal de Sevilla mantuvo su negativa y nombró un juez eclesiástico, el licenciado Alonso de Silva, para la ver la causa, promovida por las denuncias y protestas de las otras órdenes. En ese momento empezaron las

²² Las frases en cursiva corresponden, si no se indica lo contrario, a los *Anales del Orden de Descalzos de N.S. de la Merced*. Este texto se reproduce en los anexos documentales de la Tesis Doctoral inédita de Mercedes Díaz-Trechuelo: *El conjunto arquitectónico religioso en Osuna*.

²³ Se trata del famoso catedrático de Filosofía y Prima de Medicina de la Universidad de Osuna Benito Matamoros Vázquez Gallego, quien, en 1622, publicó en Osuna *Selectarum Medicinæ Disputationum*.

penalidades que iban a padecer los mercedarios en Osuna. En esta oportunidad, a diferencia de lo acaecido con los jesuitas o los mínimos, la oposición no permaneció en el plano meramente legal, ni se canalizó exclusivamente mediante un pleito judicial. En palabras del padre San Cecilio, *vinieron con tanta presteza que al tercero día de la entrada de los religiosos en la nueva casa, ya estaban en Osuna tratando de expelerlos de ella*. Armados y con los clérigos de la villa, *en forma de escuadrón*, cercaron el nuevo convento. El texto prosigue de forma elocuente, no exenta de una gran prudencia: *Lo que en aquella ocasión pasó mejor es para callarlo que para dicho*. Como consecuencia de la actuación llevada a cabo por Silva contra los frailes de la Merced, se dictó *entredicho eclesiástico* y fueron excomulgados, igual que a los que *diesen favor, ayuda, pan, carne, pescado, aceite, vino, etc, aunque fuese vendido*. A pesar de recurrir y pedir amparo en la Chancillería de Granada, tuvieron que regresar a Santa Ana.

A pesar de la tensión que se trasluce en la crónica, este episodio no se narra allí con la crudeza que realmente tuvo. A raíz del altercado que se produjo en la plazuela del Doctor Serrano, el Rector de la Universidad, don Miguel Gómez de Arellano, a la sazón corregidor de la villa, encausa a un estudiante de Cánones, Pedro González Delgado, acusándolo de desacato contra su persona en aquella violenta jornada. Bajo este titular, se oculta el asalto a la casa mercedaria, realizado con una virulencia y saña extraordinarias. Las declaraciones de un vecino, Juan Fernández, y el alguacil Pedro Gutiérrez, ilustran sobre lo acaecido a comienzos del mes de junio. La comunidad había habilitado la casa que fuera del doctor Torres para albergar su nuevo convento. Hasta allí, con intención de echarlos, se desplazó *mucha multitud de frailes y clérigos y otras personas... con armas...* Se trataba de *frailes dominicos y consolativos*, en su mayoría. El Rector, como corregidor, acudió para impedir el alboroto. Se había ordenado el abandono del nuevo establecimiento, pero nadie comunicó a Miguel Gómez de Arellano que iban a proceder a forzar a los mercedarios marcharse y regresar a Santa Ana. El movimiento parece que fue algo espontáneo y no se pidió que la justicia ejecutase aquella providencia. Gómez de Arellano se acercó a la puerta falsa de la casa en cuestión, *donde halló que estaban derribando con espiochas y hachas las dichas puertas y paredes y dando voces los frailes de dentro pidiendo favor [...] queriéndose asimismo defenderse con armas...* El corregidor intentó frenar el tumulto, interponiéndose entre los contendientes en el postigo de la casa, *y entonces el dicho Pedro González Delgado que era uno de los que estaban con hachas*

quebrando la puerta alzó un golpe y tiró con la dicha hacha a la cabeza del dicho señor Rector... El impacto fue evitado por el alguacil, sujetando los brazos al estudiante y eso salvó la vida a don Miguel²⁴. Estos autos muestran a las claras la crispación que se había provocado y la ferocidad que estas cuestiones podían desatar. Aunque los más afectados habrían sido los dominicos y los terceros, no fueron los únicos actores. La tensión había impregnado a buena parte de la sociedad.

La duquesa recurrió ante el Nuncio, que había sido la autoridad eclesiástica que había otorgado la licencia para el establecimiento. Se levantaron los entredichos y las excomuniones. El asunto entró en una especie de compás de espera. Los mercedarios no quisieron proceder contra el Cardenal, aunque el pleito entablado continuaba su curso en la Chancillería granadina. La muerte del prelado sevillano vino a dificultar más aún la cuestión. A toda esta confusión, según los *Anales*, se sumó una supuesta traición de un sacerdote de la Colegiata. El autor de crónica mercedaria, con cierta modernidad, sólo cita las iniciales –G. de M.– del clérigo autor del escrito que se afirmaba estaba en poder del Arzobispado. En aquel documento se rebatían las argumentaciones dadas por la congregación para justificar el traslado, negando la insalubridad del lugar de Santa Ana, que, por contra, era santuario antiguo, capilla de mucha devoción y *muy necesaria para tiempo de entredicho y cessatio*. Se insistía en las bondades de la huerta y la calidad de su agua. Como prueba, se decía que en catorce años sólo habían muerto dos frailes, uno ya mayor y otro de una apostema. Mientras tanto, en el resto de conventos habían fallecido gran cantidad de religiosos. Se recelaba de las intenciones de la comunidad, temiendo que, si se procedía al traslado, Santa Ana podría ser vendida o la desmontarían para levantar el nuevo monasterio, incluso otra orden tendría ocasión de ocuparla –al parecer, los carmelitas descalzos estaban a la expectativa-. Se recordaba que la ermita les había sido entregada sin coste alguno, para finalizar reiterando el enorme número de instalaciones conventuales que ya soportaba la villa.

En este punto se vuelve a poner de manifiesto lo ya expuesto sobre la precaución con que se han de tomar estos cronicones de órdenes. El documento al que se hace referencia y del que se culpa a un taimado personaje que actúa de forma traicionera y falsa, es en realidad un dictamen que se elabora

²⁴ Archivo de la Universidad de Osuna (A.U.O.) Leg. 348. Causas Criminales 1614-1704, n° 43, 1623.

en el cabildo de la Colegiata a instancias del Consejo Real, ante la demanda presentada por los carmelitas, en la sesión que celebraron en 19 de mayo de 1629²⁵. El informe que aprueban sin discrepancia los canónigos es significativamente parecido al escrito que se menciona en los *Anales*, aunque en la historia del padre San Cecilio se silencia el detalle de que el cabildo colegial opinaba que Santa Ana era un espacio adecuado para la congregación descalza, *cuya profesión pide soledad y vida contemplativa, quietud, oración y recogimiento de celda, a que el trabajo y el ruido del lugar y comunicación perjudican...* Los mercedarios habrían protestado porque algunos años antes se había autorizado el traslado de varios conventos desde el campo a la villa, concretamente San Agustín y la Victoria. Sobre este asunto, a modo de justificación, se decía que recibieron licencia *por ser colegio de estudiantes y no descalzos...*, además de haber tenido lugar cuando había menos monasterios en Osuna, cuyo número habían engrosado, precisamente, ellos y los jesuitas. El dictamen terminaba recordando el fracasado intento de los frailes por establecerse en la plazuela del Doctor Serrano, *encastillados en una casa dentro de esta villa...*, de donde fueron expulsados por un juez nombrado por el Cardenal de Sevilla, don Pedro de Castro y Quiñones. Por todas estas razones, suplicaban a los miembros del Consejo Real *manden impedir la dicha traslación*. Se tiene, pues, la impresión de que el rechazo era general por parte del clero ursoanés. En esta ocasión, no aparece en las Actas Capitulares municipales mención alguna a este asunto y se desconoce qué postura tenía la elite civil en esta cuestión.

Con todo, los mercedarios seguían contando con el amparo de la Casa ducal. Insistían los religiosos en sus pretensiones. El cronista se pregunta sobre el por qué del deseo de abandonar Santa Ana, si resultaba ser un espacio tan *ameno* y bien dotado, para *irse a un barranco, donde ni tienen huerta ni pueden tener, ni agua sino con mucha dificultad, ni sitio para labrar, sino con mucha costa*. Toda esta reflexión retórica viene sólo a reforzar su argumentación sobre la insalubridad del convento y reafirma la necesidad de mudarlo. La duquesa de Osuna sí apoyaba esta medida. Isabel de Sandoval, que será la promotora de la llegada de las monjas mercedarias al edificio del antiguo Hospital de la Encarnación, impulsará el traslado. Los frailes, a pesar de contar con licencia del Nuncio y con posibilidades de conseguirla del nuevo Arzobispo, se mantuvieron cuatro años en Santa Ana. Con esta medida se pre-

²⁵ Archivo de la Colegiata. Actas Capitulares. Tomo 3. 1625-1641, fols. 44 vto. y ss.

tendía evitar escándalos, considerando que las alteraciones sufridas estaban aún muy recientes. Por fin, en 1627, se juzgó que había llegado el momento de la mudanza, aunque no a las casas de la plazuela del Doctor Serrano, sino a otras situadas en la calle Navalagrulla, a prudente distancia del anterior enclave. La señora había preparado una buena sala para que sirviese de iglesia. Dijeron misa y colocaron el santo sacramento en el sagrario. Con ello, daban por fundado el nuevo establecimiento. Los mercedarios pensaban que este hecho los protegería de ser asaltados²⁶. Doña Isabel, quizás con mayor realismo, previno a *gente principal de su palacio de la villa* para que se interpusiesen ante quienes eventualmente pudiesen inquietar aquella pacífica ocupación.

No sirvió de nada. Los *Anales* son elocuentes: *Vinieron en mayor número y con mayor fuerza y desmesura que la vez pasada, con armas de fuego y acero, poniendo en espanto a los que estaban de guarda y amenazando con muertes*. La duquesa, ocupada con el duelo por la muerte del duque, y no queriendo ser criticada por la población, no intervino. Esto envalentonó a los enemigos... *hasta entrar con mano armada en la casa que ya era convento* -puesto que se había cumplido con el rito de officiar la primera misa- y *apoderarse con furor increíble de cuanto en ella había y en la iglesia y altares estaba*. Los frailes regresaron a Santa Ana, abatidos y atónitos con lo que habían visto. La misma perplejidad embargó a la duquesa, al igual que a la gente de la villa que no sabía qué decir *de tanto desorden*. Había desaparecido todo el ajuar litúrgico de los mercedarios, que acudieron al Nuncio, al Cardenal y, posteriormente, al Papa Inocencio X, quien designó un juez que resolviera el contencioso. Aunque se restableció la paz, el traslado no se efectuó. El convento continuó en Santa Ana por espacio de diez años.

Como era tónica habitual en la época, la erección del nuevo monasterio se recoge en los *Anales* precedida -si todo lo anterior no es en sí mismo un hecho extraordinario- de un suceso casi milagroso. En este caso, se trata de una especie de profecía de una monja, quien habría asegurado que la mudanza tendría lugar en un plazo menor a una década. Ella no llegaría a verlo y se produciría cuando menos se esperase y por la intervención de alguien en quien no se podría pensar. El padre Comendador redactó un escrito recogiendo esta

²⁶ CÁMARA, Alicia: *Arquitectura y sociedad...*, p. 109. Con la primera misa se completaba el ritual de fundación, quedando oficializada.

premonición para ser custodiado en el archivo, sirviendo de memoria de este acontecimiento. Ese personaje impensable resultó ser la más que previsible doña Isabel de Sandoval, duquesa de Osuna. Para los frailes, su apoyo no era novedad. Tras lo ocurrido en la calle Navalagrulla, quedó pesarosa por la violencia y la furia empleadas, que habían dado al traste con una empresa que ella misma había alentado. En la crónica mercedaria se apunta que aquella señora se veía como enviada de Dios para desagaviar a los religiosos. Las traslación del monasterio era un empeño que se había autoimpuesto. El asunto se debatió con el Comendador de la Orden, en presencia, además de los duques de Lerma y Arcos. El lugar elegido era el mismo que se había utilizado –la plazuela del Doctor Serrano– en la primera instalación frustrada. Don Juan Téllez Girón se mostraba reticente. Aunque de acuerdo con la mudanza, había dado palabra a las distintas religiones de la villa de no apoyarla. El de Arcos pidió a los distintos priores de la localidad que favoreciesen el establecimiento y liberasen al duque de la promesa otorgada. Llegaron al acuerdo de que era preciso requerir una nueva licencia, a pesar de contar con ella de antiguo. El Comendador marchó a Sevilla provisto con una carta de la señora para el Cardenal hispalense. Aunque le habían solicitado que la misiva la suscribiese su marido, este se había negado, atendiendo al compromiso adquirido. Cuando la autorización llegó, ya se había ejecutado el traslado.

La duquesa, ante el rechazo de su esposo, había resuelto actuar sin su consentimiento. El jueves, 5 de febrero de 1637, comunicó al Comendador que había decidido llevar el santo sacramento a la nueva casa, que ya estaba comprada. Los mercedarios se mostraron de acuerdo, aunque reclamaron amparo a la señora, ya que, por la pobreza de su convento, no podrían afrontar las costas de la defensa de los pleitos y contradicciones que con toda probabilidad se iban a suscitar. Doña Isabel dio seguridades y todo se preparó para realizar la mudanza al día siguiente. La duquesa asistió a la misa, que contó con la presencia de gran cantidad de fieles. La señora envió recado a su marido invitándolo a asistir a los oficios en el nuevo templo. La reacción del clero ursoanense no se hizo esperar y fueron a protestar al palacio ducal. A don Juan le reclamaron el cumplimiento de lo prometido. El duque fue al monasterio mercedario, muy enojado ante una actuación que se le había ocultado. Por la noche, su esposa abandonó el establecimiento, dejando gente de guardia *de la más principal del lugar*.

Doña Isabel de Sandoval, mediante carta, solicitó al Cardenal de Sevilla y a los provinciales de las distintas congregaciones que no iniciasen pleito con los mercedarios. En esta oportunidad, la respuesta fue afirmativa y accedieron a la petición. Los carmelitas entregaron la provisión y sobrecarta que habían ganado en la Chancillería de Granada años atrás, donde se prohibía la nueva instalación. Los documentos se rompieron, en un acto simbólico que escenificaba el nuevo acuerdo. Los frailes del Carmen habían gastado cinco mil ducados en el litigio entablado a raíz de la traslación a la calle Navalagrulla y se resarcían de los gastos habidos con los ornamentos que se habían llevado en la jornada del asalto²⁷. *Con estas diligencias quedó todo quieto y sosegado hasta hoy*. Isabel de Sandoval, cuando la situación estuvo en calma, dijo que *para esto sólo la había Dios hecho duquesa de Osuna*, según se narra en los *Anales*.

Se tiene la impresión, ante la lectura de este texto, que los hechos han sido novelados. La insistencia en esa especie de predestinación, la sempiterna presencia del *milagro* previo a la fundación o la *atípica* actuación —esa oposición a los designios de su esposo, como una heroína— de la duquesa vienen a realzar y elevar a un plano superior y trascendente la erección del nuevo convento, vistiendo con ropajes fabulosos una realidad probablemente menos fastuosa. El apoyo de la Casa debió ser innegable, ya que, de otra forma, no se habría podido llevar a efecto. Las súplicas y las influencias de una familia poderosa allanarían el camino y acallarían las contradicciones. Con todo, la situación de los mercedarios no era tan boyante. En esa casa de la plazuela del Doctor Serrano estuvieron casi catorce años sin poder afrontar la construcción de la iglesia. En marzo de 1650²⁸, el padre Comendador, fray Juan de los Ángeles, solicitaba que la villa le cediese espacio para edificar un nuevo templo. Se argumentaba que, al final de la calle Migolla —hoy Luis de Molina—, existía una zona *conveniente* para ampliar las instalaciones del convento. Aquel lugar resultaba estrecho para viario público, por lo que al pueblo no le resultaba muy útil. Además, la iglesia se levantaba en un sitio indecente, ya que la capilla mayor y el presbiterio estaban colindantes con un muladar. En estercolero se había convertido aquel recinto por su propia disposición. Mostraban los reli-

²⁷ Álvaro Calle localizó hace unos años el documento de concordia entre carmelitas y mercedarios en el Archivo de Protocolos y Actas Notariales de Osuna. Confío en que no demore demasiado su publicación.

²⁸ A.M.O. Actas Capitulares 1649-1660. Sig. 25, fols. 74 y ss.

giosos su aspiración de disponer de un espacio digno y prometían mostrar su agradecimiento con preces y sacrificios.

El área afectada era conflictiva desde antiguo. Estaba cercana a la Puerta Nueva y, aún hoy, después de procesos de allanamiento, presenta un enorme desnivel que se salva con la llamada Cuesta de Marruecos. Allí se localizaba, probablemente desde el siglo XV, el llamado Caño de Mari Ramírez, que ofrecía salida al campo para el primer arrabal que se alzó fuera del recinto intramuros. El concejo, en reiteradas ocasiones, había debatido el asunto y, alternativamente, tras comprarlo, había adoptado el acuerdo de atajar esa abertura, haciendo un cerramiento, a la vez que, en una fase posterior, decidiendo que la mejor postura era abrirlo. El motivo, curiosamente, siempre era el mismo, aquella zona se había convertido en escombrera y estercolero, no encontrando la fórmula para impedirlo. Sin embargo, ahora que se presentaba una buena oportunidad para solucionar el problema, el cabildo aparecía dividido. Había en su seno disparidad de criterios. Entiendo que tal cuestión no se producía como oposición a la nueva fundación, un hecho que ya estaría asumido por toda la población. Los distintos pareceres venían provocados por la cercanía del templo a las minas que llevaban el agua desde el manantial hasta la Fuente Nueva. Sus galerías pasaban muy cerca de donde, con toda seguridad, se iban a instalar las criptas donde se enterrasen frailes y otros fieles, corriendo el riesgo *de que la dicha agua se enficione (infeccione) con la comunicación de lo inmundo de los vapores de los dichos difuntos se le puede comunicar que todo ha de resultar en perjuicio de la salud pública*. Esta postura era defendida por el alcalde ordinario por el estado llano, Juan Marqués. Su homólogo por el estado noble, don Juan de Ceballos, proponía que la fachada de la iglesia que diese a la plaza se retranquease, al menos, tres varas desde donde se localizaban las conducciones, lo que le parecía seguridad suficiente contra la posible impregnación del agua con los restos de la descomposición de los cadáveres inhumados en el templo. Atendía, a la vez, a asuntos menores: el espacio debía ser nivelado a costa del monasterio, sito en la calle Labrador que daba paso a la calle Granada, evitando posibles quejas del vecindario ante el cierre de una salida, quedando expedita para el tránsito de carruajes. Para montar el edificio con tales condiciones y en el lugar señalado, apartado de la cañería, la congregación veía forzada a tomar dos casas y un horno de pan. La transacción y pago del justiprecio quedaba enteramente a cargo de los mercedarios. La negociación se había de efectuar *sin fuerza*. Todo quedaría, asimismo, supeditado a que el duque diese su licencia para ello, algo en lo

que no se hace demasiado hincapié, ya que la Casa de Osuna había favorecido la instalación de la comunidad en aquel espacio, sorteando todo tipo de oposición. Juan Marqués se quedó solo en su propuesta y los regidores, el jurado y el fiel ejecutor que asistieron a la sesión, apoyaron el voto de Ceballos.

La petición fue, pues, aceptada y la obra comenzó al año siguiente. Según los *Anales*, duró veinte años, lo que indica a las claras que su culminación no fue fácil y que existía un agotamiento del vecindario a la hora de aportar recursos. La fiesta que celebró la conclusión del edificio que fijada para el 8 de diciembre, día de la Inmaculada, una advocación muy querida por los Téllez Girón. A pesar de que en la crónica mercedaria se encomia la magnificencia de lo construido y su decoración, lo cierto es que a poco más de un siglo sufrió una profunda remodelación a manos de Antonio Ruiz Florindo, aunque sobre este asunto quedan puntos por dilucidar. En cualquier caso, un relativamente amplio elenco de trabajos eximen de insistir sobre ello²⁹, algo que, por otra parte, sale del ámbito que me proponía al empezar estas páginas, que no era otro que poner de manifiesto las dificultades que atravesaron las fundaciones postridentinas o los traslados conventuales posteriores a ese Concilio. En Osuna, siguiendo con ello la tónica del país, las distintas comunidades sufrieron avatares y vicisitudes que hicieron peligrar la armonía y el orden de una sociedad superada por las circunstancias.

²⁹ OLLERO, F. y QUILES, F.: *Fuentes de Andalucía y la arquitectura barroca de los Ruiz Florindo*. Sevilla, 1997, especialmente pp. 130-132. También PASTOR TORRES, A.: "La ermita de Santa Ana en tiempos del capitán Luis de Figueroa". *Glorias de Osuna*, 1997, año 5, pp. 24-25. Más abundante es la información sobre el retablo dieciochesco que presidió el testero de la iglesia y que hoy se encuentra en la Capilla de los Marineros de Sevilla. Sobre este asunto: MORENO ORTEGA, R.: "Francisco María de Ceiba, Maestro retablista de Osuna". *Primer Congreso Internacional "Patrimonio, Desarrollo Rural y Turismo en el siglo XXI*. Osuna, octubre, 2004. Tomo I. Patrimonio, pp. 57-65, especialmente 60-61. Con el mismo título y de la misma autora, apareció un artículo en *Semana Santa en Osuna*, 1998, pp. 32-35. Los datos aportados por estos dos trabajos se recogen en HALCÓN, F., HERRERA, F. y RECIO, A.: *El retablo barroco sevillano*. Sevilla, 2000, pp. 163-168. CLEMENTE MARTÍN, R.M.: "El retablo de la Esperanza de Triana". *Triana*, nº 60, Sevilla, 2000, pp. 51-56.